

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE: "ACCESO GANADERO VEGA BOBIES-CANTU VILDEO (MORCÍN)".Expte *08/18-017***A.) OBJETO DEL CONTRATO**

1.- **CALIFICACIÓN DEL CONTRATO:** contrato de obras.

2.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Se refiere el proyecto, objeto de contratación, a la ejecución de un acceso ganadero que desde la pradería de Vega de Bobies de acceso a los pastos del Cantu Vildeu, afectando la actuación a la implantación de una rodadura a base de material granular y de un sistema de drenaje que permita su uso en el tiempo, todo ello de acuerdo al proyecto redactado por el técnico forestal designado por el Ayuntamiento de Morcín en diciembre de 2015.

3.- **DIVISIÓN EN LOTES:** No. La división en lotes de las actuaciones según los distintos capítulos, no es viable ya que dificultaría la correcta ejecución del proyecto desde el punto de vista técnico, además del riesgo que supone para la correcta ejecución del contrato, la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas prestaciones o lotes al ser ejecutadas por una pluralidad de contratistas diferentes.

4.- **SUJECCIÓN DEL CONTRATO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA:** No procede.

5.- CODIFICACIÓN:

CPV-2008: 45222000-9. Trabajos de construcción de obras de ingeniería, excepto puentes, túneles, pozos y pasos subterráneos.

CPA-2008: 42.99.1. Otras obras de ingeniería civil.

NUTS: ES120

B.) NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Con este contrato se pretende mejorar las infraestructuras rurales permitiendo la implantación de un acceso rodado a los pastos del Cantu Vildeu desde la Vega de Bobies.

La actuación se enmarca en la medida 04. "Inversiones en Activos Fijos", submedida 4.3. "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

C.) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	65.823,04 €
G.G. y B.I. (13 % + 6 %)	12.506,38 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	78.329,42 €
I.V.A. al 21% (s/V.E.C.)	16.449,18 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	94.778,60 €

Los costes salariales tenidos en cuenta en el presupuesto de licitación, ascienden a la cantidad total de 18.867,08 €, y se desglosan en las siguientes categorías profesionales:

Categoría profesional	Importe (€)
Peón ordinario	12.780,19
Ayudante	1.405,53
Oficial de 1ª	3.222,59
Capataz	1.458,77

2.- **MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO:** El valor estimado se ha obtenido, utilizando como base los precios simples estimados por el redactor del proyecto en función de los más comunes del mercado, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la obra.

3.- **SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** desglose de cada unidad de obra en precios unitarios.

4.- **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 19.04.531B.631.000

CÓDIGO PEP: 2018/000638 "Acceso ganadero Vega-Bobies-Cantu Vildeu (Morcín)""

ANUALIDADES: 94.778,60 euros al presupuesto de 2018

En dicha partida existe crédito adecuado y suficiente en la anualidad o anualidades a las que se vaya a extender la duración del contrato.

Identificación factura electrónica: Oficina Contable (OF): A03003824. Órgano Gestor (OG): A03015439. Unidad Tramitadora (UT): A03003872.

5.- **FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS:** FEADER. Submedida 4.3

Porcentaje financiación FEADER: 53%.

6.- **REVISIÓN DE PRECIOS:** no procede.

D.) DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUATRO MESES (4,00) MESES.

2.- **PRÓRROGA:** no procede.

3.- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Vega de Bobies, Morcín, Principado de Asturias.

E.) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1.- **TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria.

2.- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** procedimiento abierto simplificado abreviado.

3.- **CLASIFICACIÓN:** no procede. No obstante, según su plazo, tipología y cuantía la clasificación de este contrato de obra sería: Grupo G, Subgrupo 6, categoría 1.

4.- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** 1,5 veces el V.E. del contrato (78.329,42 €), que asciende a 117.494,13 €.

5.- **SOLVENCIA TÉCNICA PROFESIONAL:** A) empresas de nueva creación: disponer de plantilla media anual igual o superior a 3 operarios y en cuanto a maquinaria: una mixta, una motoniveladora, un rodillo y dos camiones. B) Empresas con antigüedad superior a 5 años: que en los últimos cinco años, hayan ejecutado obras del mismo grupo y subgrupo que las del contrato por un valor 1,5 veces el V.E. del contrato (78.329,42 €), que asciende a 117.494,13 €. No procede la habilitación empresarial.

6.- **COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O PERSONALES:** no procede.

F.) CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** un único criterio, el precio. Se elige un único criterio con el fin de facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas, en particular las de reciente creación, para facilitarles su incorporación a la licitación pública e incrementar la eficiencia del gasto público.

2.- **CRITERIOS DE DESEMPATE:** los recogidos en el pliego

3.- **OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** se aplica lo prevenido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

4.- **MEJORAS:** no procede.

G.) GARANTÍAS

1.- **GARANTÍA PROVISIONAL:** no procede a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 apartado 4b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- **GARANTÍA DEFINITIVA:** no procede a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 apartado 6f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- **PLAZO DE GARANTÍA:** 12 meses.

H.) RESPONSABLE DEL CONTRATO

Rubén Peláez Arias, Ingeniero Superior Agrónomo, adscrito al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias.

I.) EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.- **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS:** el adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra hasta un importe de 300.000,00 euros por siniestro y un máximo de daños de 150.000,00 euros por persona y siniestro, desde la fecha de inicio de los trabajos hasta la fecha de recepción de los mismos, sin franquicias ni otras cláusulas similares limitativas de la responsabilidad.

2.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** las previstas en la LCSP para el contrato de obras.

3.- **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** no procede.

4.-**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:** las recogidas en el pliego

5.- **PENALIDADES:** las previstas en la LCSP para el contrato de obras.

6.- **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** las previstas en la LCSP para el contrato de obras.

J.) PAGO DEL PRECIO

Mediante certificaciones mensuales. El plazo para efectuar la recepción será de UN (1) MES desde La finalización del plazo. El plazo para realizar la medición final será de UN (1) MESES, desde la recepción de la obra.

K.) CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

1.- **CESIÓN DEL CONTRATO:** Se permite con arreglo a lo establecido en el PCAP.

2.- **SUBCONTRATACIÓN:** SÍ. Tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, el contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista.

Oviedo, 18 de junio de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS
FORESTALES Y AGRARIAS

Alberto González Mangas

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL DE MONTES
E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Jose Antonio Ferrera Rubial

